



Apertura en el país magrebí con mayor número de conversos al cristianismo

I. CEMBRERO - Madrid - 03/08/2011 | Hace aún un par de años, el ministro argelino de Asuntos Religiosos, Buabdelá Gulamalá, no dudaba en equiparar "evangelización y terrorismo". Pero a finales de julio, el Ministerio del Interior argelino convocó al pastor Mustafá Krim, presidente de la Iglesia Protestante de Argelia (IPA), para anunciarle el reconocimiento de su institución por las autoridades.

"Es una buena noticia", ha declarado días después Krim a una página web protestante. "En principio vamos a poder desarrollar nuestras actividades con toda normalidad", ha añadido.

La única iglesia cristiana reconocida hasta ahora en Argelia era la católica, cuyos escasos fieles son, sin embargo, casi exclusivamente extranjeros, en su mayoría europeos o estudiantes subsaharianos matriculados en las universidades argelinas.

Fundada en 1974, la IPA cuenta con una treintena de templos, la mayoría en la región de Cabilia, y varios miles de devotos, casi todos ellos argelinos conversos al cristianismo. Constituyen la principal corriente confesional después del islam, religión de Estado.

Argelia es así el primer país del Magreb en el que una iglesia cristiana autóctona logra el reconocimiento oficial. Es también allí donde hay más conversos al cristianismo, un fenómeno que se suele explicar porque el terrorismo islamista, que causó cerca de 200.000 muertos en los años noventa, incitó a un puñado pequeño sector de la ciudadanía a buscar alternativas.

"La decisión significa un cambio de actitud de las autoridades", afirma satisfecho desde Tizi Ouzou (Cabília), Tarek Berki, tesorero de la Iglesia Protestante, "pero ahora hay que ver cómo se concreta sobre el terreno".

"¿Podremos practicar nuestra fe sin trabas, poner nombres cristianos y no musulmanes a nuestros hijos, construir iglesias o abrir librerías?", se pregunta Berki. "En teoría sí, pero queremos comprobarlo", recalca al teléfono.

Los protestantes aspiran además a que se derogue una ley de 2006 que prevé penas de entre dos y cinco años de cárcel y multas de 10.000 euros para todo aquel que incite, obligue o recurra al proselitismo para convertir a un musulmán a otra religión.

En virtud de esa ley, Siagui Krimo fue condenado, en mayo en Orán, a cinco años de cárcel por entregar a su vecino, que le denunció, un CD sobre cristianismo. La sentencia ha sido recurrida.

Ese mes también el gobernador de Beyaia ordenó cerrar siete iglesias. El pastor Krim denunció el "ensañamiento de las autoridades" contra los protestantes y, al final, la decisión no se aplicó.

Fuente: [EL PAÍS](#)